



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO -
25286-3105-001-2020-00122-00**
DEMANDANTE: FERNANDO BRICEÑO ORTÍZ
DEMANDADO: SOLINOFF CORP S.A.

Revisadas las presentes diligencias, el Juzgado DISPONE:

En atención a la respuesta otorgada por el Juzgado 13 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. mediante oficio No. 344 y como quiera que en dicho asunto se dictó sentencia el 9 de agosto de 2023, se procederá a resolver la solicitud presentada vía correo electrónico el 9 de mayo de 2023 (pdf 03) en el que la parte demandante señor FERNANDO BRICEÑO ORTÍZ desiste de las pretensiones de la demanda, con fundamento en el artículo 314 y s.s. del C.G.P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, el despacho DISPONE:

1. **ADMITIR** el desistimiento de las pretensiones de la demanda formulada por FERNANDO BRICEÑO ORTÍZ, conforme se solicita en pdf No 03 en OneDrive.
2. Sin condena en costas, por no aparecer causadas.
3. En su oportunidad, archívese la presente demanda virtual.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7101a444de409a84299f1275b2b6bfe58d7d8efe126ea1b67d6c28d1242330c**

Documento generado en 10/10/2023 12:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>